



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

26/45/2010 - 01:38 - 1/2

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 26/02/10 | Hrs. 12:02 |
| Numero: 78 | Fojas: 2 |
| Expte. N°: | |
| Girado | |
| Recibio | <i>[Signature]</i> |

NOTA N° 49/2010
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 26 de Febrero de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 03 de Marzo de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

La seguridad vial y peatonal ha sido una preocupación constante que desde este bloque hemos atendido proponiendo diversos tipos de normas que favorezcan y cuiden al vecino.

La marcación de las sendas peatonales en las diferentes esquinas es justamente una medida de prevención y seguridad que debe existir puesto que su uso garantiza principalmente el respeto por el transeúnte.

En esta oportunidad y dada la proximidad de la iniciación del ciclo lectivo escolar, observamos con preocupación que en muchos establecimientos escolares "las sendas peatonales" no se encuentran demarcadas y esto conlleva a un riesgo potencial para los niños y padres que concurren a los colegios, principalmente en los horarios de entrada y salida de los mismos.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del siguiente proyecto de RESOLUCION:

[Signature]
DAMIÁN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente proceda a pintar las sendas peatonales en las arterias próximas a los establecimientos educativos de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- De forma.



Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA